



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES



Ciudad de México a 22 de septiembre de 2022
Oficio: COCDMX/CPBOyCIR/094/2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Alejandra Méndez Vicuña, Presidenta de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en la fracción XXX del Artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 89 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito respetuosamente, por no ser competencia de esta Comisión, la rectificación de turno relativo al exhorto aprobado por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal del que se advierte en su punto primero:

“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de las 32 entidades federativas, para que/ a la brevedad, lleven a cabo un proceso de armonización legislativa que reconozca los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en sus constituciones locales y en todas las leyes y códigos que integran su respectivo sistema Jurídico”.

Exhorto que fue remitido a través del oficio MDPPPOPOSA/CSP/0197/2022, mediante correo electrónico de 14 del mes y año en curso.

ATENTAMENTE:

Alejandra Méndez Vicuña

DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES